



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Accionante	DIDIER STIVEN SANCHEZ BURITICA
Accionado	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL – MEDICINA LABORAL
Radicado	No. 05001 31 10 007 2016 01357 00
Asunto	Abre pruebas – Cita Interrogatorio

Con el fin de dar continuidad al presente incidente, y no habiéndose acreditado por parte de la accionada el cumplimiento del fallo de tutela Nro. 1101 proferida por este Despacho Judicial, de fecha dos (2) de diciembre de 2016, se ordenará abrir a pruebas el presente incidente, decretándose:

1. El interrogatorio al Doctor CARLOS ALBERTO RINCON ARANGO, Director de Sanidad del Ejercito Nacional de o quien haga sus veces, para el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M)**; sin perjuicio de las demás pruebas que pretendan hacer valer la persona antes mencionada.
2. Tener en su valor probatorio y legal toda la prueba documental presentada por ambas partes y que obra en el expediente de este trámite constitucional.

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere al accionado para que antes de la audiencia señalada proporcionen su correo electrónico, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA

L.